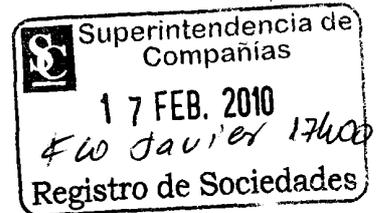




Clínica del Bosque

3793



Quito, febrero del 2010

ESCANEAR

Quito \$1.



Señores:

SÚPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para ingresar documentos, para obtener la CESION DE PARTICIPACIONES Y A LA VEZ NUEVA NOMINA DE ACCIONISTAS de la empresa IBESOSALUD CIA. LTDA; a la cual represento en calidad de Gerente General y Representante Legal.

Por la atención que se le de a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:

Dra. Mónica Patricia Portilla A.
GERENTE GENERAL
IBEROSALUD CIA. LTDA.

- Cesión de participaciones
Registrada.
Adjunto número.

24-02-2010

DR. JAIME ANDRE ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑÍA

IBEROSALUD CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: EL SEÑOR MARTIN ATILIO MORA BASSIGNANA

A FAVOR DE: LA SEÑORA MONICA PATRICIA PORTILLA ALBUJA

CUANTÍA USD.2.955.00.

DI₃ COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE; EL SEÑOR MARTIN ATILIO MORA BASSIGNANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA SUSANA DEL ROCIO NAVARRETE ALBUJA, SEGÚN PODER ADJUNTO MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, Y POR OTRA PARTE LA SEÑORA MONICA PATRICIA PORTILLA ALBUJA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. LOS COMPARECIENTES SON HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE APREZACA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑÍA IBEROSALUD CIA. LTDA., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.-**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE LA SEÑORA SUSANA DEL ROCIO NAVARRETE ALBULJA, EN REPRESENTACION DEL SEÑOR MARTIN ATILIO MORA BASSIGNANA, SEGÚN EL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LEGALMENTE CAPAZ, DE ESTADO CIVIL CASADA DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y, HÁBIL PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE EN DERECHO A QUIEN EN LO POSTERIOR SE PODRA DENOMINAR COMO LA "CEDENTE", Y POR

DR. JAIME ANDRE ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

OTRA PARTE LA SEÑORA MONICA PATRICIA PORTILLA ALBUJA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIÉN EN LO POSTERIOR SE PODRÁ DENOMINAR “ CESIONARIA ”; LOS CUALES PRESENTAN A LA AUTORIDAD DOCUMENTO HABILITANTE PARTIDA MARGINADA DE INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO EN LA CUAL CONSTA SU FECHA DE DIVORCIO Y DISOLUCIÓN.-
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA IBEROSALUD CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- B) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IBEROSALUD CIA. LTDA, CELEBRADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, CON VOTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO, AUTORIZÓ AL SOCIO MARTIN ATILIO MORA BASSIGNANA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA SUSANA DEL ROCIO NAVARRETE ALBUJA, A QUE TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTÁ COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA MONICA PATRICIA PORTILLA ALBUJA.-
TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-CON ESTOS ANTECEDENTES EL SEÑOR MARTIN ATILIO MORA BASSIGNANA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA SUSANA DEL ROCIO NAVARRETE ALBUJA, CEDE DOS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, DE UN DÓLAR AMERICANO (USD 1,00) CADA UNA, ES DECIR EL CINCUENTA POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MANTIENE CON LA SEÑORA MONICA PATRICIA PORTILLA ALBUJA, POR LO QUE LA CESIONARIA AL MOMENTO TIENE CINCO MIL NOVECIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES.-
CUARTA.- PRECIO.- EL PRECIO DE LA COMPRAVENTA DE LA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IBEROSALUD CIA. LTDA, ES DE DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES QUE HAN SIDO PAGADOS Y EN EFECTIVO POR LA CESIONARIA, POR LO QUE EL CEDENTE DECLARA TENERLO ACEPTARLO Y RECIBIRLO POR LA CESIONARIA EN EFECTIVO Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN.-
QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- LAS PARTES QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADAS, OBTENER DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN LA RAZÓN RESPECTIVA AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL LA , REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN,

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3



ASÍ COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE ASEGUREN LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- FIRMADO) DOCTOR FERNANDO TOLEDO OJEDA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SRA. SUSANA DEL ROCÍO NAVARRETE ALBUJA
REPRESENTANTE DEL SEÑOR MARTÍN A. MORA BASSIGNANA
C.C. 170455906 - 9

SRA. MONICA PATRICIA PORTILLA ALBUJA
C.C. 170789938 - 9.

NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR





**NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: SR. MARTIN A. MORA BASSIGNANA

A FAVOR DE: SRA. SUSANA DEL ROCIO NAVARRETE ALBUJA

EL: 09 DE MARZO DEL 2004

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 09 DE MARZO DEL 2004

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 Juan León Mera
Edificio: Wandemberg 4to Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO ECUADOR



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



PODER ESPECIAL

Otorga:

SR. MARTIN ATILIO MORA BASSIGNANA

A favor de:

SRA. SUSANA DEL ROCIO NAVARRETE ALBUJA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, martes nueve de marzo del dos mil cuatro, ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece el señor **MARTIN ATILIO MORA BASSIGNANA**, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, profesión médico, hábil para contratar y obligarse, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe; y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a Escritura Pública la siguiente minuta contenida en los siguientes términos:**

COMPARECIENTE: MARTIN ATILIO MORA BASSIGNANA, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, profesión médico, por mis propios derechos, de manera libre y voluntaria en pleno uso de mi capacidad legal.

PODER ESPECIAL.- El compareciente por el presente instrumento, otorga Poder Especial, amplio y suficiente



derecho se requiere en favor de la señora Susana del Rocío Navarrete Albuja, portadora de la cédula de ciudadanía número ciento setenta cuatrocientos cincuenta y cinco novecientos seis-nueve (170455906-9), quien por tanto se considera la MANDATARIA, para que: UNO) Dé en venta y perpetua enajenación los gananciales matrimoniales radicados sobre el inmueble signado con el número B-doce del conjunto Residencial Estoril, inmueble sin numero situado en la calle Juan Garzón y Pedro Freile de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de la sociedad conyugal formada con la señora Mónica Patricia Portilla Albuja, de igual manera las el total de las acciones y derechos que me correspondan que la sociedad conyugal es propietaria en la Compañía denominada IBEROSALUD CIA. LTDA., para lo cual celebrara los contratos que estime necesarios y cobrara los valores que corresponden por la venta del inmueble. DOS). Es voluntad del MANDANTE que la MANDATARIA en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato especial que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorgan amplias facultades necesarias y suficientes a fin de que no pueda alegarse o argüirse falta o insuficiencia de las mismas, con libre y general disposición de los bienes muebles e inmuebles descritos y que son de propiedad del MANDANTE, incluyéndose las facultades comunes a los procuradores y las especiales del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil y la de reconocer firmas. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Doctora Vanessa Nieto Herrera, Matricula número cinco mil setecientos ochenta y cinco (Mat. # 5.785 C.A.P.)



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ
MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA
PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta
escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en
todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.

de DR. MARTIN MORA BASSIGNANA

CC. 170751724-7

**(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

71-0175 1707517247

NUMERO CEDULA

MORA BASSIGNANA MARTIN ATTILIO

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

PRIMERA DE LA JUNTA

PRIMERA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1707517247

NOMBRES Y APELLIDOS MARTIN ATTILIO MORA BASSIGNANA

FECHA DE NACIMIENTO 1974

CITADENIDAD GUINEA-BISSAU

FEEL CIVIL TOMO 196 PAG 12149

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION 1970

CONZALEZ BLAS

PRIMERA DEL CEDULADO

ECUADORIAN ***** E23371412

CASARE MONICA PATRICIA PORTILLA

SUPERIOR NETA

MIKI NANITE MORA

CELEA ERNESTINA BASSIGNANA

00678418

PRIMERA DEL CEDULADO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del Poder Especial otorgado por MARTIN MORA BASSIGNANA, a favor de SUSANA NAVARRETE ALBUJA, sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-



S. Valdivia
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "IBEROSALUD CIA. LTDA", CORRESPONDIENTE AL 11 DE
NOVIEMBRE DEL 2005.**



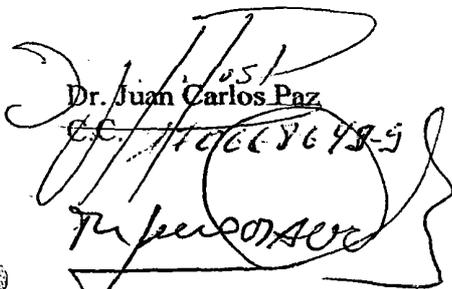
En la ciudad de Quito, el 11 de noviembre del 2005, a las 16h00, en el local principal de la compañía "IBEROSALUD CIA. LTDA", bajo la presencia de las autoridades competentes, se constata la totalidad del Capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal para tratar como único punto:

1.- Autorizar al socio, Doctor MARIN MORA BASSIGNANA, la cesión o venta de todas las participaciones que posee a favor de la Señora MONICA PATRICIA PORTILLA ALBUJA.

2.- Se declara instalada la sesión y dispone se dé curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la ley de Compañías, RESUELVE:

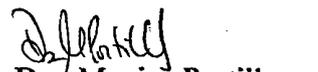
a).- Autorizar al socio Doctor MARIN MORA BASSIGNANA, para que transfiera a favor de la señora MONICA PATRICIA PORTILLA ALBUJA, las DOS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO participaciones del valor de un dólar americanos que posee en esta compañía.-

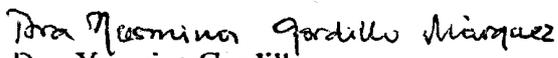
b).- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, se declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-


Dr. Juan Carlos Paz
C.C. 170668648-5


Dr. Luis Fernando Morales.
C.C. 180205100-1


Dr. Germanico Enriquez
C.C. 1705618757


Dra. Monica Portilla.
C.C. 170789938-9


Dra. Yazmina Gordillo.
C.C. 180131889-8

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO**

Tomo 7-3 Pág 252 Acta 2554

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ de NOVIEMBRE de 2006 El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

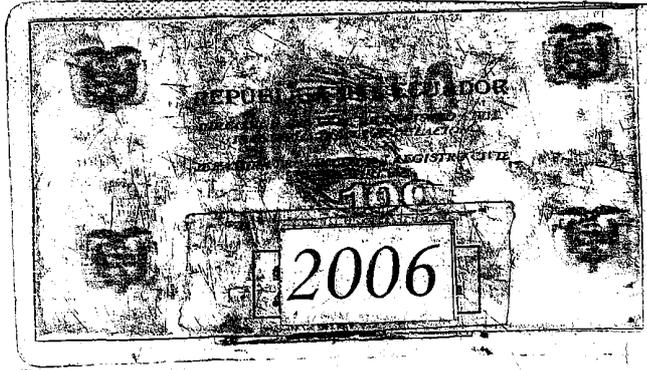
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARTIN ATTILIO MORA BASSIGNANA nacido en QUITO-PICHINCHA el 19 de AGOSTO de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 170751724-7 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de HUGO DANIEL MORA y de CÉLIA ERNESTINA BASSIGNANA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA PATRICIA PORTILLA ALBUJA nacida en QUITO-PICHINCHA el 02 de ENERO de 1968 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MEDICO con Cédula No. 170789958-9 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de SEGUNDO ISMAEL PORTILLA y de SOLEDAD ALBUJA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL En este matrimonio reconocieron a su hij. llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Handwritten signatures]



Año: Tomo: Dts. Pag. Acta. Dts. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICO [Signature] JEFE DE REGISTRO CIVIL Quito

24 NOV. 2006

2005-315 Lic. J. J. J.

RAZON: por sentencia de Divorcio del Juez QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 28 de enero del 2005, se declara DISUELTO, el matrimonio de MARTIN ATILIO MORA BASSIGNANA con MONICA PATRICIA PORTILLA ALBUJA. - Cuya copia se archiva con el Nro. 2005-315. - Quito, 22 de febrero del 2005. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL. - piz.



Jefe de Oficina

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva

de de

Jefe de Oficina

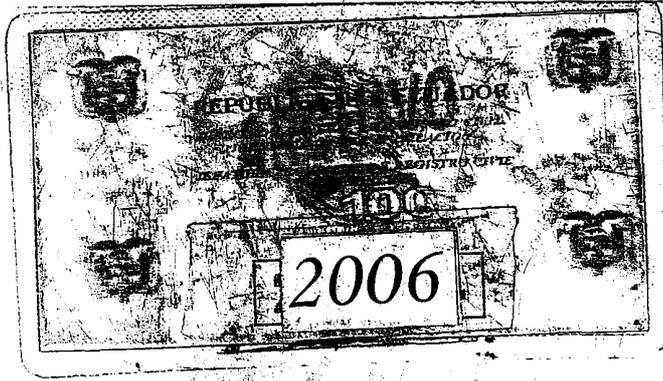
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva

de de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por sentencia del Juez VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, a 29 de abril del 2004, se declara ANULADA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre MARTIN ATILIO MORA BASSIGNANA con MONICA PATRICIA PORTILLA ALBUJA. - Cuya copia se archiva con el Nro. 2004-207. - Quito, 31 de mayo del 2004. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL. - piz.



Año: Tomo: Dcts. Pag. Acta:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito,

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170789938-9

PORTILLA ALBUJA MONICA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

02 MAR ENERO 1968

FECHA DE REGISTRO REG CIVIL 0249 02897 F

PICHINCHA/QUITO AGE SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1968



Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** V3343V2222

DIVORCIADO SUPERIOR MEDICO

SEGUNDO ISMAEL PORTILLA

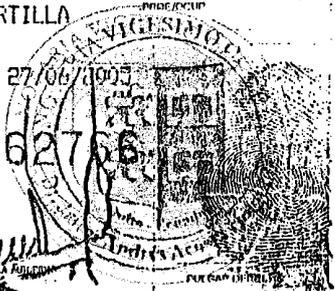
SOCIEDAD ALBUJA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 27/06/1903

27/06/2017 ECUADOR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1562766 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
31 DE NOVIEMBRE DEL 2006

181-126 1707899389

NUMERO CEDULA

PORTILLA ALBUJA
Eleccion MONICA PATRICIA

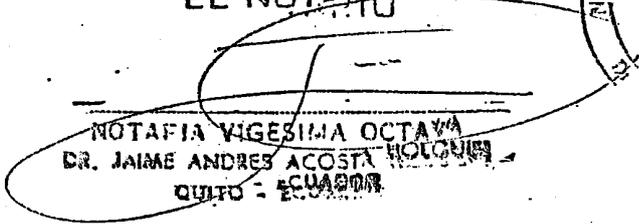
PICHINCHA PROVINCIA QUITO

Presidente de la Junta

RAZON CERTIFICADA: Se le presenta a la fotocopia del documento que antecede, el número que en original fue presentado por el interesado en (s) uti(es) para este efecto acto seguido a haber certificado (s) que entregue al mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 11 de Enero de 2006

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLOQUEN
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CANTÓN DE VOTACIÓN
Nº DE VOTACIONES DEL 2006

220 Nº 128 1704559069

ALVARO J. SUAREZ
NAVARRETE ALSUJA
SUSANA DEL ROCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CANTÓN DE VOTACIÓN
Nº DE VOTACIONES DEL 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIONES / CEDULAS

CIUDADANIA Nº 1704559069

NAVARRETE ALSUJA SUSANA DEL ROCIO

PICHINCHA/QUITO/CONCEPCION SUAREZ

25 de SEPTIEMBRE 1958

0081 0187 04300 F

PICHINCHA/QUITO

CONCEPCION SUAREZ 1958



ECUATORIANA *****

CASADO

SUPERIOR

ELOY NAVARRETE

MARIA ELEONOR

QUITO

0870572014

REN 0032564

VOTACIONES

ULPIANO ANTONIO TORRES V. GARCIA

CONTE. PUBLICO SUAREZ

03/05/2006

DEBERY CERTIFICAR: Que la presente es fiel fotocopia del documento que amecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en _____ fcia(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolvi, cesó s de haber certificado _____ fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 11 de Enero de 2006

EL NOTARIO

QUITO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JAMES ANDRES ACOSTA ACOSTA
QUITO - SUAREZ

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IBEROSALUD CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR MARTIN ATILIO ,ORA BASSIGNANA, A FAVOR DE LA SÑEORA MONICA PATRICIA PORTILLA ALBUJA. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

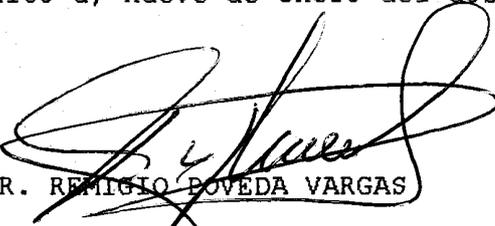
RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.-



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Siento razón y doy fe, que con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IBEROSALUD CIA. LTDA., otorgada ante mí el Notario el dieciocho de agosto del dos mil tres, de su escritura Pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: SR. MARTIN ATILIO MORA BASSIGNANA, a favor de: SRA. MONICA PATRICIA PORTILLA ALBUJA, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, el once de enero del dos mil seis.- Quito a, nueve de enero del dos mil siete.




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 169
Dr. Remigio Poveda V.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3055** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de octubre del dos mil tres, a fs. 2646, tomo 134 correspondiente a la compañía **"IBEROSALUD CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de abril del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Raul Gaybor Secaira



ng